

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA 23 AGO 2017

ABOG. ISAAC A. SARMENTO RIVERA  
FEDATARIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2017-AMPN

Nasca, **23 AGO 2017**

VISTO:

El Expediente N° 0393-2017 de fecha 17 de Abril del 2017 de doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, en el cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se le reconozca como trabajadora para labores de naturaleza permanente en la División de Servicios y Programas Sociales u otro cargo similar de la Municipalidad Provincial de Nasca, en cumplimiento al mandato judicial, Informe N° 0539-2017-SGRRHH/GAF/MPN de fecha 18 de Julio del 2017 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 381-2017-GAJ-MPN de fecha 25 de Julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0582-2017-SGRRHH/GAF/MPN de fecha 08 de Agosto del 2017 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 1866-2017GAF/MPN de fecha 11 de Agosto del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

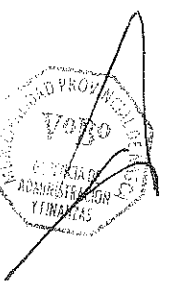
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Expediente N° 0393-2017 de fecha 17 de Abril del 2017, doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se le reconozca como trabajadora para labores de naturaleza permanente en la División de Servicios y Programas Sociales u otro cargo similar de la Municipalidad Provincial de Nasca, en cumplimiento al mandato judicial.

Que, de acuerdo al Informe N° 0539-2017-SGRRHH/GAF/MPN de fecha 18 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que la servidora ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, de acuerdo a la Resolución N° 41 de fecha 16 de Agosto del 2012, se aprueba la Transacción celebrada entre las partes en la cual la Municipalidad Provincial de Nasca, repone a la demandante como trabajadora para labores de naturaleza permanente en la División de Servicios y Programas Sociales u otro similar cargo, habiendo ingresado a laborar desde el mes de Enero del 2013.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, obra en los actuados a folios 6 al 08, copia simple de la RESOLUCION N° 42 de fecha 16 de Agosto del año 2012, signado mediante Expediente N° 2009-038-CA señalando en su parte resolutive donde aprueban la TRANSACCION celebrada entre las partes mediante documento de fojas 394/395. Asimismo a folios 05 se aprecia copia simple del INFORME N° 019-2014-PPM/MPN de fecha 13 de Enero del 2014, emitido por el Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien señala que el Juzgado Civil y Familia mediante resolución judicial viene requiriendo que se cumpla con lo expresado en la tercer clausula de la transacción extrajudicial de fecha 04 de Noviembre del 2010, esto en el proceso seguido por doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, sobre proceso Contencioso Administrativo.

Que, de conformidad con los documentos que obran en el expediente, de acuerdo al artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por Mandato Judicial, y estando a lo informado por la Gerencia de Procuraduría Publica Municipal, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante INFORME 381-2017-GAJ-MPN de fecha 25 de Julio del 2017, opina procedente lo peticionado por doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, debiéndosele emitir su reconocimiento como trabajadora para labores de naturaleza permanente en la División de Servicios y Programas Sociales u otro cargo similar de la Municipalidad Provincial de Nasca, en cumplimiento al mandato judicial, siendo su fecha de ingreso desde el mes de Enero del año 2003.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS como trabajadora para labores de naturaleza permanente en la División de Servicios y Programas Sociales u otro cargo similar de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS, como fecha de ingreso desde el mes de Enero del año 2003, dando cumplimiento de acuerdo a lo ordenado por mandato judicial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a doña ROSSY YANET ROMUCHO CONTRERAS para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento  
"Copia Fiel del Original"  
que he tenido a la Vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. Eusebio Alfonso Cabañes Velarde  
ALCALDE

FECHA, NASCA 23 AGO 2017  
ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO